



**Municipalidad
San José de la Esquina**

ORDENANZA N.º 2/2025

Vistos:

La necesidad de aprobar el Proyecto de Ordenanza N°02, Expte. N° **DEM -2025-002**, presentado por el Ejecutivo, respecto de la Organización Administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se establece la estructura formal, misiones y funciones de las Secretarías, Subsecretarías, Coordinaciones y Sub coordinaciones que integran el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San José de la Esquina; y,

Considerando:

Que, el apremio institucional, por la aprobación inmediata de esta Ordenanza, y que conforme a que la Ley Orgánica de Municipalidades 2756, otorga la mencionada facultad, a los Concejos Municipales

Que, en la sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 2025, habiéndose solicitado cuarto intermedio y constituido los Sres. Concejales en Comisión a fin de discernir sobre el Proyecto en cuestión, se ha resultado a través de Dictamen de Comisión y por Unanimidad, la Aprobación del Proyecto de Ordenanza 02/ 2025.

Por todo ello, el Concejo Municipal de San José de la Esquina, sanciona la siguiente,

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1º.- ESTRUCTURA GENERAL: El Departamento Ejecutivo Municipal estará compuesto por las siguientes áreas:

- Secretarías:

1. Secretaría de Gobierno.
2. Secretaría de Hacienda.
3. Secretaría de Obras Públicas.
4. Secretaría de Planificación Estratégica



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Asimismo, como órganos de dependencia directa del Intendente Municipal, las siguientes Subsecretarías:

- a) Subsecretaría de Salud y Promoción Comunitaria.
- b) Subsecretaría de Servicios Públicos.

Cada Secretaría contará con las Coordinaciones y Subcoordinaciones que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNACIÓN Y REMOSIÓN: Los Secretarios, Coordinadores y Subcoordinadores son designados y removidos por el Intendente Municipal, quien asimismo aceptará o rechazará sus renunciaciones.

ARTÍCULO 3º.- SUPLENCIAS

En caso de vacancia, ausencia, licencia o impedimento de un Secretario, éste podrá ser suplido por un Coordinador, Subcoordinador o por el titular de otra Secretaría, según disponga el Intendente Municipal. Igual criterio regirá para las Coordinaciones y Subcoordinaciones.

ARTÍCULO 4º.- DELEGACIÓN DE FUNCIONES: El Intendente, los Secretarios y los Coordinadores podrán delegar funciones en funcionarios o agentes jerárquicamente inferiores, cuando la materia sea delegable y mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

El Intendente Municipal podrá autorizar la delegación de su firma como así también la firma conjunta con el Secretario de Hacienda u otro funcionario del mismo rango.

Asimismo podrá delegarse en personal de planta permanente de la División Administración o la que en el futuro la reemplace o por sus dependencias de mayor jerarquía a los fines signar y refrendar cualquier acto administrativo, bancario y financiero en forma conjunta conforme se establezca reglamentariamente por el titular.

ARTÍCULO 5º.- GABINETE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Integran el Gabinete Municipal el Intendente, los Secretarios, Coordinadores, Subcoordinadores que designe el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 6º.- FUNCIONES GENERALES DE LOS SECRETARIOS

Son funciones generales de los Secretarios y Subsecretarios de dependencia directa:

1. Intervenir en la determinación de las políticas públicas, planes y objetivos del Municipio.
2. Ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones propios de su área.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

3. Asesorar al Intendente Municipal en las materias de su competencia.
4. Representar al Municipio en asuntos vinculados a su Secretaría.
5. Ejercer la superintendencia de las oficinas, dependencias y personal a su cargo.
6. Refrendar los actos administrativos del Intendente cuando así corresponda.
7. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de su Secretaría.
8. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES GENERALES DE COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES

Los Coordinadores y Subcoordinadores tendrán, en general, las siguientes funciones:

1. Colaborar en la formulación e implementación de políticas, planes y programas del área.
2. Organizar, conducir y supervisar las tareas específicas de las oficinas a su cargo.
3. Asistir al Secretario en los asuntos que éste les encomiende.
4. Ejecutar directamente programas, proyectos y acciones en el ámbito de su competencia.
5. Controlar el cumplimiento de normas y procedimientos internos en su área.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 8º.- SECRETARÍA DE GOBIERNO

Misión

Asistir al Intendente Municipal en todo lo inherente al gobierno interno, en las relaciones con el Concejo Municipal, con los gobiernos nacional, provincial y demás municipios y comunas, en las relaciones institucionales con las organizaciones de la comunidad, en la coordinación del Gabinete, en la planificación de políticas públicas, en la comunicación institucional, en los asuntos legales y técnicos, en las políticas de cultura, educación, turismo y ambiente, y en los dispositivos de participación ciudadana.

Funciones

A la Secretaría de Gobierno le corresponde:



Municipalidad
San José de la Esquina

1. Coordinar las reuniones de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas.
2. Servir de nexo entre el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal, interviniendo en la elevación de proyectos de ordenanza, vetos, promulgaciones y comunicaciones oficiales.
3. Organizar y supervisar el funcionamiento del Despacho del Intendente, Mesa de Entradas y Archivo, y los circuitos administrativos de la documentación.
4. Mantener relaciones institucionales con los gobiernos nacional y provincial, otros municipios y comunas, organismos públicos, entidades intermedias, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, deportivas y culturales.
5. Promover y coordinar mecanismos de participación ciudadana, gobierno abierto, presupuesto participativo y otras formas de consulta pública.
6. Organizar y supervisar los actos oficiales, protocolares y ceremoniales del Municipio.
7. Coordinar, junto con la Coordinación de Comunicación, la difusión de los actos de gobierno y la relación con los medios de comunicación.
8. Supervisar, por intermedio de la Coordinación Legal y Técnica, la elaboración y revisión de proyectos normativos y la actualización del Digesto Municipal.
9. Entender, a través de las Coordinaciones específicas, en las políticas locales de cultura, educación, turismo, deporte y ambiente.
10. Impulsar acciones de modernización administrativa, simplificación de trámites y mejora continua de la atención al ciudadano, en coordinación con las demás Secretarías.

Dependen de la Secretaría de Gobierno:

1. Coordinación de Cultura.
 - Subcoordinación de Museos y Espacios.
 - Subcoordinación de Turismo y Deportes.
2. Coordinación de Educación.
3. Coordinación de Comunicación.
 - Subcoordinación Audiovisual.
4. Coordinación Legal y Técnica.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

5. Coordinación de Ambiente.

Coordinación de Cultura

Misión

Planificar, organizar y ejecutar las políticas culturales de la Municipalidad, promoviendo la identidad local, la memoria histórica, la participación comunitaria y el acceso democrático a los bienes y servicios culturales.

Funciones

Corresponde a la Coordinación de Cultura:

1. Coordinar el Consejo de Cultura y articular acciones con instituciones culturales, artísticas y educativas de la ciudad.
2. Planificar, organizar y ejecutar programas, ciclos, festivales, ferias y actividades culturales de alcance local y regional.
3. Diseñar y desarrollar políticas de preservación del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico, en coordinación con Museos, Educación y Ambiente.
4. Fomentar la producción artística local y el desarrollo de espacios para la expresión cultural.
5. Promover la participación ciudadana en actividades culturales y comunitarias, con enfoque inclusivo e intergeneracional.

Subcoordinación de Museos y Espacios

Misión

Gestionar el Museo Municipal “Guardia de la Esquina” y otros espacios con valor histórico y patrimonial, preservando la memoria colectiva y facilitando su difusión a la comunidad.

Funciones

Son funciones de la Subcoordinación de Museos y Espacios:

1. Planificar y ejecutar muestras permanentes e itinerantes en el Museo Municipal y otros espacios expositivos.
2. Realizar el relevamiento, catalogación y conservación de las colecciones y objetos patrimoniales.
3. Organizar y mantener actualizado el archivo fotográfico e histórico de la ciudad, incluyendo su digitalización progresiva.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

4. Brindar asesoramiento e información a investigadores, docentes, alumnos y público en general sobre el patrimonio histórico local.
5. Coordinar, junto con Cultura y Educación, actividades educativas, visitas guiadas, charlas, talleres y propuestas didácticas.

Subcoordinación de Turismo y Deportes

Misión

Promover el turismo local y regional y el desarrollo deportivo y recreativo, fortaleciendo la identidad de San José de la Esquina y la integración comunitaria.

Funciones

Corresponde a la Subcoordinación de Turismo y Deportes:

1. Diseñar y promover circuitos turísticos históricos, culturales y naturales de la ciudad.
2. Coordinar la participación del Municipio en programas y redes de turismo regional, provincial y nacional.
3. Organizar y apoyar eventos deportivos y recreativos, en articulación con clubes, escuelas e instituciones intermedias.
4. Impulsar programas de deporte social y actividades físicas para diferentes grupos etarios.
5. Coordinar acciones de difusión del turismo y del deporte local con la Coordinación de Comunicación.

Coordinación de Educación

Misión

Desarrollar, instrumentar y articular políticas educativas que garanticen el derecho a la educación en todos los niveles, favoreciendo la inclusión social, la integración comunitaria y la formación continua.

Funciones

Son funciones de la Coordinación de Educación:

1. Coordinar programas y proyectos educativos locales, formales y no formales.
2. Ejecutar e implementar proyectos educativos e institucionales articulados con escuelas e institutos de la ciudad.



Municipalidad
San José de la Esquina

3. Coordinar las becas municipales con padres, madres o tutores, realizando el seguimiento de las trayectorias educativas.
4. Organizar actividades cívicas, culturales y educativas en conjunto con Cultura y otras áreas.
5. Mantener relaciones permanentes con instituciones educativas de todos los niveles, públicas y privadas.
6. Establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones y empresas para mejorar la calidad de la enseñanza y la inserción laboral.
7. Realizar el mapeo de la oferta educativa local y analizar información educativa, manteniendo estadísticas actualizadas del sistema.
8. Organizar jornadas, talleres y capacitaciones para docentes y actores educativos, en coordinación con otros organismos.
9. Promover acciones de educación ciudadana, educación ambiental y educación para la salud, en articulación con las áreas competentes.

Coordinación de Comunicación

Misión

Diseñar, coordinar y ejecutar la política de comunicación institucional del Municipio, garantizando información clara, oportuna, transparente y accesible para la comunidad.

Funciones

A la Coordinación de Comunicación le corresponde:

1. Elaborar y ejecutar el plan de comunicación institucional del Municipio.
2. Mantener informada a la población sobre obras, servicios, programas y actividades municipales.
3. Elaborar gacetillas de prensa, boletines, contenidos para redes sociales, página web y otros soportes comunicacionales.
4. Gestionar la relación con los medios de comunicación locales, regionales y provinciales.
5. Organizar conferencias de prensa, conferencias y actividades de comunicación pública.
6. Asistir al Intendente y demás autoridades en la preparación de mensajes, discursos y presentaciones públicas.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Subcoordinación Audiovisual

Misión

Producir, registrar y editar contenido audiovisual que documente la gestión municipal y fortalezca la comunicación con la ciudadanía.

Funciones

1. Registrar en video y fotografía actos oficiales, eventos, obras y actividades municipales.
2. Producir piezas audiovisuales para redes sociales, medios y campañas de comunicación.
3. Administrar y organizar el archivo audiovisual municipal.
4. Asesorar a las áreas municipales en el diseño de contenidos audiovisuales.

Coordinación Legal y Técnica

Misión

Asesorar jurídica y técnicamente al Departamento Ejecutivo tanto en el ámbito consultivo como contencioso.

Funciones

Funciones legales:

1. Asesoramiento jurídico: Brindar asesoramiento legal en todos los asuntos que afectan al municipio.
2. Representación judicial: Patrocinar al municipio en procedimientos judiciales, representando al gobierno local ante los tribunales.
3. Control normativo: Verificar que todos los actos administrativos, ordenanzas y proyectos se ajusten a las normas vigentes.
4. Elaboración de normativas: Redactar y/o colaborar en la elaboración de proyectos de ordenanzas, decretos y convenios.
5. Gestión de contratos: Elaborar y tramitar contratos y convenios que celebra el municipio con particulares.

Funciones técnicas



Municipalidad
San José de la Esquina

6. Análisis de proyectos: Analizar anteproyectos de actos administrativos y proyectos de norma para asegurar su correcta redacción y adecuación a la ley.
7. Gestión de documentación: Recepcionar, gestionar y registrar todo tipo de documentos, diligenciando los trámites necesarios.
8. Administración de sistemas: Gestionar sistemas de información, bases de datos y el sistema de ordenamiento de normas municipales.
9. Boletín Oficial: Confección y publicación de edictos en el Boletín Oficial del municipio, o en el B.O. Provincial, según corresponda.

Funciones administrativas y de gestión

10. Apoyo administrativo: Brindar apoyo al Departamento Ejecutivo y a otras áreas del gobierno municipal en los requerimientos de la secretaría.
11. Gestión presupuestaria: Planificar el presupuesto anual de la secretaría y gestionar los fondos asignados.
12. Gestión de bienes: Llevar el registro y control del inventario de bienes muebles de la oficina.
13. Colaboración en procedimientos: Colaborar en la reingeniería de procedimientos administrativos para simplificar y agilizar la gestión.
14. Implementar acciones de mejora continua para el óptimo desempeño del área.
15. Avalar con su firma todos los actos emanados de la Repartición.
16. Representar al Municipio, cuando así se disponga, en juicios y procedimientos administrativos.
17. Organizar y mantener actualizado el Digesto Municipal y los registros normativos.
18. Gestionar la publicación de edictos, normas y avisos en el Boletín Oficial municipal y provincial, cuando corresponda.
19. Colaborar en la simplificación y mejora de procedimientos administrativos, promoviendo la seguridad jurídica y la eficiencia.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Coordinación de Ambiente

Misión

Incorporar la perspectiva ambiental de manera transversal en las políticas públicas municipales, promoviendo la educación ambiental y la participación comunitaria.

Funciones

1. Diseñar y coordinar campañas de educación y concientización ambiental.
2. Articular proyectos ambientales con instituciones educativas, organizaciones sociales y áreas municipales.
3. Promover programas comunitarios vinculados a limpieza, reciclado, arbolado y cuidado del espacio público.
4. Colaborar con la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Servicios Públicos en la implementación de políticas ambientales.

SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 9º.- SECRETARÍA DE HACIENDA

Misión

Administrar los recursos económicos, financieros y patrimoniales del Municipio, elaborando y ejecutando el Presupuesto, gestionando la recaudación, la contabilidad, las contrataciones y la planificación económica.

Funciones

1. Elaborar el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.
2. Realizar estudios, proyecciones y análisis sobre la situación económico-financiera-patrimonial del Municipio y su política tributaria.
3. Registrar contablemente todas las operaciones del Municipio y controlar el patrimonio municipal.
4. Administrar la percepción, custodia y aplicación de los recursos financieros municipales.
5. Intervenir en los procesos de contratación de obras, bienes y servicios, conforme a la normativa vigente.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

6. Organizar la recaudación de impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás ingresos municipales, implementando mecanismos de cobranza y seguimiento.
7. Confeccionar balances, estados contables y ejecuciones presupuestarias, y elevar los informes correspondientes.
8. Administrar y actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles municipales, en coordinación con las áreas competentes.
9. Intervenir en la liquidación de haberes, jornales, viáticos y demás conceptos remuneratorios del personal.
10. Diseñar e implementar sistemas de información económico-financiera, en coordinación con las áreas de innovación.
11. Elaborar indicadores que permitan evaluar la gestión económica del Municipio y colaborar en la toma de decisiones.

Dependen de la Secretaría de Hacienda:

1. Coordinación de producción y Emprendurismo
2. Coordinación de Planificación.
 - Subcoordinación de Innovación.

Coordinación de Producción e Innovación

Misión

Impulsar el desarrollo productivo local a través del fortalecimiento del ecosistema emprendedor, promoviendo la innovación, la capacitación, la generación de empleo, la formalización económica y el acompañamiento técnico a emprendedores, pequeñas unidades productivas, microindustrias y proyectos de economía social; articulando con instituciones educativas, organismos provinciales y nacionales, cámaras empresarias y el sector privado para consolidar un modelo de desarrollo sostenible en la ciudad.

Funciones

1. Diseñar, promover y ejecutar programas de apoyo a emprendedores en todas las etapas del ciclo productivo: ideación, validación, producción, escalamiento y comercialización.
2. Impulsar espacios de incubación, aceleración, coworking y laboratorios de innovación local.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

3. Brindar asistencia técnica y profesional para el desarrollo de productos, modelos de negocio y estrategias de mercado.
4. Fomentar la cultura emprendedora mediante talleres, capacitaciones, concursos, mentorías y actividades de divulgación.
5. Articular con la Subcoordinación de Innovación el acceso a tecnologías, herramientas digitales y soluciones de modernización productiva.

Desarrollo Productivo y Sostenible

6. Relevar la oferta productiva local y realizar diagnósticos periódicos del ecosistema emprendedor.
7. Promover la diversificación productiva mediante el acompañamiento a nuevos rubros, industrias creativas y proyectos innovadores.
8. Estimular la incorporación de prácticas sostenibles, economía circular, reutilización de materiales y producción con bajo impacto ambiental.
9. Promover la vinculación entre emprendedores y sectores tecnológicos, agroindustriales, comerciales y de servicios.

Capacitación y Formación Laboral

10. Diseñar y ejecutar programas de formación continua orientados a competencias técnicas, productivas y de gestión empresarial.
11. Articular con instituciones educativas, universidades, centros de formación profesional y organismos provinciales y nacionales para la implementación de cursos, certificaciones y diplomaturas.
12. Desarrollar programas de educación financiera, formalización administrativa, marketing digital y comercio electrónico.

Financiamiento, Vinculación y Alianzas Estratégicas

13. Elaborar proyectos para acceder a líneas de financiamiento, créditos, subsidios y fondos concursables destinados a emprendedores.
14. Asesorar a emprendedores en la formulación de planes de negocio y en la presentación a convocatorias públicas o privadas.
15. Coordinar convenios con instituciones financieras, cámaras empresarias, universidades, ONG y organismos gubernamentales para fortalecer el ecosistema productivo.
16. Facilitar rondas de negocios, ferias productivas, encuentros sectoriales y misiones comerciales para la promoción de productos locales.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Economía Social, Inclusiva y de Triple Impacto

17. Asistir técnica y administrativamente a emprendimientos de la economía social, familiar y comunitaria.
18. Diseñar programas productivos con perspectiva de inclusión, igualdad de género, accesibilidad y desarrollo de capacidades en poblaciones vulnerables.
19. Promover la formalización, registro, habilitación y regularización de unidades productivas mediante acompañamiento integral.

Comercialización y Promoción de Productos Locales

20. Organizar ferias, mercados, exposiciones y festivales productivos locales, en articulación con Cultura, Turismo y Comunicación.
21. Impulsar estrategias de comercialización física y digital, incluyendo plataformas de venta online, catálogos de productos y estrategias de marca local.
22. Facilitar la inserción de emprendedores en cadenas de valor regionales y provinciales.

Articulación Institucional y Territorial

23. Relevar las necesidades productivas de los distintos barrios y zonas rurales, articulando programas específicos de desarrollo local.
24. Coordinar acciones con las Secretarías y Subsecretarías en temas de capacitación, innovación, ambiente, vivienda y servicios que impacten en la actividad económica.
25. Participar en mesas de planificación estratégica, consejos consultivos y espacios interinstitucionales vinculados al desarrollo económico.

Gestión Administrativa

26. Llevar registros actualizados de emprendedores, unidades productivas, proyectos asistidos y seguimiento de programas.
27. Elaborar informes técnicos y de evaluación de impacto productivo.
28. Administrar los recursos asignados y elaborar la planificación presupuestaria anual del área.
29. Impulsar procesos internos de mejora continua y modernización de la gestión productiva municipal.



Municipalidad
San José de la Esquina

Coordinación de Planificación

Misión

Planificar la política del Municipio en el mediano y largo plazo, elaborando proyecciones, escenarios e indicadores.

Funciones

1. Elaborar proyecciones presupuestarias y financieras plurianuales.
2. Diseñar y actualizar indicadores de gestión económica y de cumplimiento de metas.
3. Coordinar con las Secretarías la formulación de objetivos, programas y metas físicas y financieras.
4. Elaborar informes periódicos de seguimiento presupuestario y proponer ajustes cuando sean necesarios.

Subcoordinación de Innovación

Misión

Impulsar el desarrollo tecnológico, la modernización institucional y la gestión eficiente de proyectos estratégicos, contribuyendo a una administración dinámica, transparente y orientada a resultados.

Funciones

1. Diseñar, planificar y coordinar, junto con las Secretarías, proyectos de innovación tecnológica aplicados a la gestión municipal.
2. Implementar herramientas digitales que mejoren la eficiencia administrativa, la seguridad de la información y los servicios públicos.
3. Evaluar tecnologías emergentes y proponer su adopción estratégica.
4. Elaborar documentación técnica, informes, planes y proyectos vinculados a innovación de procesos y servicios.
5. Acompañar el desarrollo del ecosistema emprendedor local, promoviendo programas de capacitación y desarrollo productivo.
6. Gestionar articulaciones con instituciones educativas, productivas y de innovación tecnológica.
7. Colaborar técnicamente en proyectos de seguridad urbana y sistemas de videovigilancia, en coordinación con las áreas competentes.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

8. Elaborar proyectos vinculados a reciclado, economía circular y gestión de residuos, en articulación con Medio Ambiente y Servicios Públicos.

SUBSECRETARÍA DE SALUD Y PROMOCIÓN COMUNITARIA

ARTÍCULO 10º.- SUBSECRETARÍA DE SALUD Y PROMOCIÓN COMUNITARIA

Misión

Entender en la planificación y gestión de las políticas y programas de salud, promoción social, deporte, recreación, cultura comunitaria e inclusión social en el ámbito municipal.

Funciones

1. Programar e implementar políticas de promoción y asistencia social tendientes a mejorar la calidad de vida de los sectores más necesitados de la población.
2. Organizar y coordinar dispositivos de asistencia (comedores, copa de leche, roperos, ayudas sociales) en articulación con instituciones de la comunidad.
3. Implementar políticas de promoción de la salud, en forma coordinada con organismos nacionales y provinciales.
4. Entender en la elaboración de programas y acciones de promoción de la cultura, la educación, la práctica deportiva y la recreación comunitaria.
5. Programar, promover y desarrollar actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas en el ámbito de la comunidad.
6. Impulsar programas de capacitación y empleo vinculados a la economía social y el emprendedurismo, en coordinación con otras áreas.
7. Implementar políticas de igualdad de oportunidades y de género.
8. Planificar e implementar políticas de protección integral de niños, niñas y adolescentes, conforme a la legislación vigente.
9. Promover programas y acciones de prevención que tiendan a asegurar un trato igualitario y la protección contra toda forma de violencia y violación de derechos.
10. Entender en las políticas para adultos mayores, tercera edad y personas con discapacidad, articulando con organismos competentes.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Dependen de la Secretaría de Salud y Promoción Comunitaria:

1. Subcoordinación de Salud.
2. Subcoordinación Instituto de Salud Animal.

Subcoordinación de Salud

Misión

Gestionar y coordinar los efectores y programas de salud municipales, garantizando el acceso a la atención primaria y la promoción de la salud.

Funciones

1. Coordinar el funcionamiento de los centros de salud, posta sanitaria y demás efectores sanitarios.
2. Programar campañas de prevención, vacunación y promoción de hábitos saludables.
3. Articular con el sistema de salud provincial y nacional la implementación de programas sanitarios.
4. Mantener registros y estadísticas sanitarias locales para la planificación de políticas de salud.

Subcoordinación Instituto de Salud Animal

Misión

Desarrollar políticas y programas de salud animal y control de zoonosis, promoviendo la tenencia responsable de animales.

Funciones

1. Organizar y ejecutar campañas de vacunación y sanidad animal.
2. Desarrollar programas de control y prevención de zoonosis.
3. Implementar programas de castración, adopción y cuidado responsable de mascotas.
4. Realizar acciones de educación y concientización sobre tenencia responsable y salud animal.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 11º.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Misión

Planificar, programar, proyectar, ejecutar y supervisar las obras públicas municipales, el ordenamiento urbanístico, el catastro, la vivienda y el mejoramiento del hábitat.

Funciones

1. Planificar, programar y ejecutar las obras y trabajos públicos municipales.
2. Prestar asesoramiento y conducción técnica en obras que realicen otros organismos cuando así se disponga.
3. Ejercer el poder de policía en materia edilicia respecto de obras públicas y privadas.
4. Elaborar, actualizar y fiscalizar el catastro geométrico, parcelario y jurídico de las propiedades inmuebles de la ciudad.
5. Fiscalizar la subdivisión del suelo, el ensanche y apertura de nuevas calles públicas.
6. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas legales relativas a planeamiento, urbanización y zonificación.
7. Elaborar planes destinados al mejoramiento urbano integral de la ciudad.
8. Velar por la preservación del patrimonio urbano y controlar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
9. Proponer y coordinar acciones tendientes al ordenamiento urbano territorial y al mejoramiento del hábitat.
10. Planificar, programar y ejecutar, en coordinación con los organismos respectivos, planes de vivienda y mejoramiento habitacional.

Dependencias

Dependen de la Secretaría de Obras Públicas:

1. Coordinación de Infraestructura.
2. Coordinación de Vivienda.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Coordinación de Infraestructura

Misión

Planificar, coordinar, supervisar y mantener la infraestructura urbana y edilicia del Municipio, garantizando el correcto funcionamiento de los servicios, la seguridad de los espacios públicos y la calidad de vida de la población.

Funciones

1. Elaborar y actualizar el Plan de Infraestructura del Municipio, estableciendo prioridades y cronogramas.
2. Coordinar el diseño, la licitación y la ejecución de proyectos de infraestructura urbana y edilicia.
3. Supervisar la ejecución de obras nuevas, ampliaciones y refacciones, controlando calidad, plazos y cumplimiento de normas técnicas.
4. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana y edilicia municipal.
5. Organizar cuadrillas, contratistas y recursos materiales asignados a obras de infraestructura.
6. Elaborar informes, memorias técnicas, pliegos, certificados de obra y demás documentación técnica necesaria.

Coordinación de Vivienda

Misión

Planificar y ejecutar programas de vivienda y mejoramiento habitacional, urbanos y rurales, destinados a mejorar las condiciones de hábitat de la población.

Funciones

1. Elaborar y gestionar programas de vivienda municipales, provinciales y nacionales.
2. Coordinar proyectos de urbanización y regularización de barrios.
3. Promover planes de mejoramiento habitacional y acceso a servicios básicos.
4. Articular con Salud, Servicios Públicos y Medio Ambiente acciones de mejoramiento integral del hábitat.



Municipalidad
San José de la Esquina

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 12º.- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Misión

Entender en la prestación, organización, mantenimiento y mejora de los servicios públicos urbanos y rurales y del espacio público, garantizando su cobertura, continuidad, calidad y eficiencia en todo el territorio.

Funciones

1. Planificar, programar, ejecutar y supervisar la prestación de los servicios de recolección de residuos, barrido, limpieza, riego, alumbrado y mantenimiento de calles.
2. Proyectar y ejecutar planes de mantenimiento y mejoramiento de plazas, parques, paseos, áreas comunitarias y arbolado público.
3. Organizar y controlar el sistema de tratamiento y disposición de residuos, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente.
4. Entender en la prestación de servicios públicos rurales (caminos rurales, canales, desagües, desmalezado, etc.).
5. Entender y supervisar las tareas del taller, maestranza y mantenimiento mecánico del parque automotor municipal.
6. Coordinar con Defensa Civil, Bomberos y otras instituciones las acciones de prevención y contención ante eventos climáticos y de fuerza mayor, en lo relativo a servicios públicos.
7. Ejecutar obras menores de mantenimiento urbano y tareas vinculadas a la mejora de los servicios.

Dependen de la Secretaría de Servicios Públicos:

1. Coordinación de Servicios Públicos.
 - Subcoordinación Servicios Públicos San José.
 - Subcoordinación Servicios Públicos Los Nogales.
 - Subcoordinación Ruralidad.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Coordinación de Servicios Públicos

Misión

Organizar y ejecutar los servicios públicos municipales, garantizando su prestación eficiente en la ciudad y su zona rural.

Funciones

1. Planificar y organizar operativamente las tareas de los servicios públicos.
2. Coordinar y supervisar el trabajo de las cuadrillas y equipos afectados a los servicios.
3. Controlar la calidad y continuidad de los servicios prestados.
4. Articular con la Secretaría de Medio Ambiente las acciones relacionadas con residuos y cuidado del espacio público.
5. Canalizar reclamos y demandas de los vecinos vinculadas a los servicios, organizando la respuesta operativa.

Subcoordinación Servicios Públicos San José

Misión

Ejecutar y supervisar la prestación de los servicios públicos municipales en el casco urbano de San José de la Esquina.

Funciones

1. Coordinar el barrido, recolección, riego, desmalezado y mantenimiento de calles en el área urbana central.
2. Supervisar las tareas de alumbrado público y espacios verdes en su jurisdicción.
3. Atender reclamos de vecinos y canalizarlos hacia la Coordinación de Servicios Públicos.

Subcoordinación Servicios Públicos Los Nogales

Misión

Ejecutar y supervisar la prestación de los servicios públicos municipales en el sector o barrio Los Nogales y áreas de influencia.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

Funciones

1. Coordinar barrido, recolección, mantenimiento de calles y espacios públicos en su ámbito territorial.
2. Supervisar las tareas de alumbrado y desmalezado en su zona.
3. Atender y canalizar reclamos y necesidades de los vecinos de Los Nogales.

Subcoordinación Ruralidad

Misión

Ejecutar y supervisar la prestación de servicios públicos en la zona rural y caminos rurales del distrito.

Funciones

1. Coordinar el mantenimiento de caminos rurales, alcantarillas, cunetas y canales de desagüe.
2. Supervisar tareas de desmalezado y obras menores en el ámbito rural.
3. Articular con productores, vecinos y entidades rurales las necesidades de accesibilidad y mantenimiento.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ARTÍCULO 13º.- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Misión

Planificar, coordinar y evaluar las políticas públicas municipales mediante el diseño de instrumentos estratégicos, el análisis de información, la conducción de procesos de modernización y la articulación con todas las áreas del Departamento Ejecutivo, asegurando una gestión eficiente, ordenada y orientada a resultados que mejore la calidad de vida de la comunidad.

Funciones

Planificación y Formulación Estratégica:

1. Elaborar, actualizar y coordinar el Plan Estratégico Municipal y sus planes operativos.



**Municipalidad
San José de la Esquina**

2. Definir prioridades, objetivos y metas de gestión junto al Intendente y las Secretarías.
3. Integrar y ordenar los proyectos municipales dentro de una planificación coherente y sostenible.
4. Elaborar informes y propuestas para la toma de decisiones estratégicas.

Coordinación Interáreas y Gestión de Proyectos:

5. Coordinar la implementación de programas y proyectos transversales entre secretarías.
6. Asistir técnicamente a las áreas en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
7. Supervisar el cumplimiento de metas y plazos en obras, servicios y políticas públicas.
8. Impulsar metodologías de gestión por resultados y mejora continua.

Monitoreo, Seguimiento e Indicadores:

9. Diseñar y administrar el Tablero de Control Municipal con indicadores de gestión.
10. Realizar monitoreos periódicos del avance de la planificación, elaborar alertas y proponer correcciones.
11. Preparar informes trimestrales y anuales de evaluación para el Intendente y el Concejo Municipal.

Análisis de Datos y Sistemas de Información:

12. Relevar, sistematizar y analizar información socioeconómica, territorial y administrativa relevante.
13. Crear y mantener bases de datos que respalden la toma de decisiones.
14. Impulsar el uso de tecnologías de información y herramientas digitales en la gestión.

Modernización del Estado:

15. Proponer procesos de simplificación administrativa, estandarización y digitalización.
16. Impulsar acciones de gobierno abierto, transparencia y participación ciudadana.
17. Colaborar en el diseño de normativas y procedimientos internos que mejoren la gestión.



Municipalidad
San José de la Esquina

Articulación Institucional:

18. Coordinar con organismos nacionales, provinciales, universidades e instituciones locales para programas de desarrollo estratégico.
19. Facilitar la relación con consultores, equipos técnicos y actores externos vinculados a la planificación.

Gestión Administrativa y Presupuestaria del Área:

20. Elaborar la planificación anual, el presupuesto de la Coordinación y los reportes de ejecución.
21. Administrar recursos, personal y documentación del área.
22. Elaborar informes técnicos, memorias de gestión y presentaciones institucionales.

ARTÍCULO 14°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia en forma inmediata desde su promulgación.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese al D.E.M., registrase, publíquese y archívese.-

FDO.: LUNARI / DALL BELLO / SIMEONE / CONIGLIO / PRANDI / PAGLIERO

Secr. Dra Gazzera



Municipalidad
San José de la Esquina

DECRETO N.º: 0030/2025

San José de la Esquina 18 de Diciembre 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción de la la Ordenanza con Nro. 002/2025 sancionada por el H. Concejo Deliberante;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase como Ordenanza Municipal, insértese en el Registro General con el sello oficial bajo el Nro. 002/2025 con fecha 18 de Diciembre 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Registrase, comuníquese, publíquese y archívese.-